



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 23 JUL 2009

VISTO la Nota N° 350/09 LETRA: D.P.D.P.D.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Trayecto Formativo, denominado: "LEER Y ESCRIBIR EN LA ALFABETIZACIÓN INICIAL. SITUACIONES DIDÁCTICAS EN EL JARDÍN Y EN LA ESCUELA", en el marco del Plan de Trabajo 2009 - 2010 de la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente, a cargo de la Mgter. Claudia MOLINARI, reconocida especialista en la temática.

Que se lleva a cabo desde el mes de junio del presente año y hasta el mes de marzo de 2.010, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Que entre sus objetivos propone brindar oportunidades para que los docentes se introduzcan en el análisis de los contenidos de enseñanza y criterios para la planificación de propuestas didácticas de enseñanza de la lectura y la escritura; analicen intervenciones de enseñanza y sus relaciones con los conocimientos de los alumnos en situaciones didácticas donde los niños leen y escriben por sí mismos resolviendo problemas sobre el sistema de escritura en interacción con el maestro, los compañeros y los materiales escritos a disposición, y propuestas didácticas de lectura y escritura que favorezcan la articulación entre el Jardín de Infantes y la Escuela, considerando las especificidades de cada Nivel de enseñanza.

Que está destinado a docentes de Educación Inicial y Educación Primaria, preferentemente maestros de sala de cinco (5) años y primer año escolar, Directivos de ambos Niveles de enseñanza, Maestros Recuperadores, integrantes del Gabinete Psicopedagógico y Bibliotecarios, como así también docentes y alumnos avanzados de los Institutos de Formación Docente de la Provincia.

Que se hace necesario justificar las inasistencias en que pudieran incurrir los docentes participantes en las Instituciones donde prestan servicios, cuando se desarrolle la Conferencia Inaugural y los Talleres correspondientes al cursado del citado Trayecto de Capacitación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

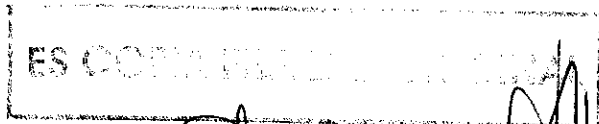
ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Trayecto Formativo, denominado: "LEER Y ESCRIBIR EN LA ALFABETIZACIÓN INICIAL. SITUACIONES DIDÁCTICAS EN EL JARDÍN Y EN LA ESCUELA", en el marco del Plan de Acciones de la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docentes, que se lleva a cabo entre los meses de junio del presente año y marzo de 2.010, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias en las que incurran los capacitandos, inscriptos y autorizados por las autoridades educativas correspondientes, que asistan a las distintas instancias de la capacitación, de acuerdo a las condiciones estipuladas en las convocatorias de la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente, debiendo presentar ante las autoridades que así lo requieran, la debida constancia de participación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Secretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos, a la Dirección Provincial de Educación Superior e Investigación, a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente, a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1356** /09.-

G.T.F.
H. MEN
R. SMS
A.



Miriam Celeste Stang
Miriam Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

Julio Javier Fourastie
Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

C
A - Cecilia Intini